



“

El impacto

de la cárcel

en las

mujeres

familiares

y las afectaciones

a sus derechos humanos

”



RIMUF

Red Internacional de Mujeres Familiares
de Personas Privadas de la Libertad



INTRODUCCIÓN

La experiencia de tener a un ser querido privado de su libertad¹ es arrasadora. Desde el momento de la detención las familias viven un enorme sufrimiento; se reconfigura su organización, se empobrece su economía, se altera la cotidianidad. Ni las personas adultas, ni los niños permanecen igual cuando un miembro de la familia es encarcelado.

Si bien existe una vasta literatura que describe y analiza los diversos aspectos de lo que sucede dentro de las prisiones, es muy poca la producción de conocimiento respecto del impacto de la cárcel en la vida de las personas, de las consecuencias del encarcelamiento en las familias.

Nadie que haya pasado por la puerta de un penal puede dejar de advertir que son mujeres, casi exclusivamente, las que hacen la fila, los trámites, llevan los paquetes y noticias desde afuera. Esto que salta a la vista se produce al interior del hogar: son ellas las que se ocupan del cuidado de los niños, de las tareas domésticas y de la economía familiar; las que hacen compatibles las actividades cotidianas con las exigencias de la cárcel; las que se preparan una y

¹ Nuestrxs familiares encarceladxs son hombres y mujeres. Entendemos que el lenguaje inclusivo contribuye en esta ocasión a una lectura no sexista ni binaria. Muchas veces usaremos la X o la E y, además, intercalamos con los pronombres clásicos para facilitar la lectura. Con esto, buscamos incluir a todas las identidades de género y no caer en estereotipos discriminatorios.

otra vez para ir a la visita (los paquetes-los viajes-las filas-las requisas-el encuentro; y de nuevo, la fila-el viaje-el regreso a casa...; los paquetes-los viajes...). Aunque la condena se agote, o el tiempo de detención sea breve, la experiencia del encarcelamiento formará parte ineludible de las trayectorias de vida de las mujeres. Queremos destacar **que para ellas la tarea de asistencia hacia otras personas no es una elección sino efecto, al menos, de dos procesos contemporáneos, que se refuerzan mutuamente.** Por un lado, el orden social sobre el que se basa **la sociedad patriarcal, y por otro, la prisionización**².

Por sociedad patriarcal nos referimos a una sociedad organizada y basada política, económica, cultural, religiosa y socialmente en el liderazgo y autoridad del varón por sobre las mujeres y otras identidades. Las consecuencias del sistema patriarcal se transforman en desigualdades concretas. En nuestras sociedades, **la capacidad de cuidar a otros es asociada a una tarea de las mujeres.** El debate actual dentro de los feminismos retoma antiguas discusiones sobre la asignación de roles sociales y los modos de producción capitalista, para evidenciar que no existe una condición innata en las mujeres que nos hagan mejores cuidadoras, sino un tipo de organización que posibilita y garantiza que la fuerza de trabajo continúe siendo productiva. Como es evidente, **en las mujeres familiares este rol se refuerza por la irrupción de la prisión en sus vidas.**

Todo lo que entra en contacto con la cárcel se tiñe de cárcel. Así, **los efectos de la prisionización** que experimentan las personas detenidas en tanto pérdida de autonomía, entre otras cuestiones, **generan un vínculo de mayor dependencia respecto de sus familiares.**

² El primer autor en utilizar este término fue Clemmer P. en “The prison community. Boston: Christopher Publishing Co; 1940.” No desconocemos que el concepto fue revisado y apropiado por otros autores que le dieron mayor profundidad. En este caso, entendemos por efectos de prisionización a la pérdida de autonomía y de la capacidad de autosubsistencia que la institución carcelaria provoca en las personas y que tiene como correlato el aumento de la dependencia respecto de sus familiares, en particular de las mujeres.

Entonces, **impregnándolas con su lógica, la prisión impone a las mujeres el rol de ser proveedoras de los bienes básicos y necesarios para la subsistencia de la persona detenida.** También las transforma en una (para)oficina judicial sin la cual no se moverían los engranajes del poder judicial; se ven obligadas a reclamar por las condiciones de detención de sus seres queridos; y serán luego evaluadas por las instancias judiciales y administrativas, cuando la persona esté por recuperar su libertad.

A pesar del rol fundamental que cumplen en el sostenimiento del sistema carcelario,

las mujeres son invisibles para el poder político, el sistema judicial, y el penitenciario.

Reconocemos la importancia de que el debate político e intelectual haya prestado atención a las mujeres presas. Sin embargo, todavía queda por integrar en la discusión y las luchas sociales por la igualdad a **millones de mujeres que se ven afectadas por la experiencia del encarcelamiento de otra persona.** No puede seguir pasando inadvertido cómo la cárcel reproduce estereotipos de género y ejerce un sinnúmero de violencias sobre las mujeres familiares.

En efecto, **para impulsar políticas públicas destinadas a este colectivo de mujeres,** es necesario poder **considerarlas en términos cuantitativos.** Aún con algunas imprecisiones -subregistro o cifras negras- los Estados producen información sobre la cantidad de personas bajo su custodia; no ocurre lo mismo con el resto de las personas afectadas por la prisión. En términos proyectivos, podemos estimar que **cada detenidx tiene en su entorno afectivo-familiar al menos a 5 personas.**

*Personas
afectadas por el
encarcelamiento*

1 *detenidx*

5 *en su entorno
afectivo-familiar*

660.913 **personas encarceladas**
en los 8 países del estudio

3.304.563 **personas atravesadas**
por el sistema penal
mayoría mujeres

1.321.826 **niñas, niños y adolescentes**
NNA

³ <https://www.prisonstudies.org/world-prison-brief-data>

⁴ Dado que el estudio arrojó que, en promedio, por cada mujer hay dos hijos menores de 16 años a su cuidado, entonces podemos deducir que por cada persona detenida hay, también en promedio, dos niños pequeños (hijos propios y no) en su entorno familiar cercano.

Tomando en consideración solo a los países que participaron de este estudio (Argentina, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México, Perú y España) observamos que en los últimos años los Estados han **encarcelado aproximadamente a unas 660.913 personas³**.

Por ello, **el universo de personas atravesadas por el sistema penal asciende a 3.304.563 y la gran mayoría son mujeres**. También en términos estimativos podemos deducir que, de ese total, **al menos 1.321.826 son niñas, niños y adolescentes (NNA)**, si consideramos dos NNA por cada detenido, algo que se deduce de este estudio⁴. Lo que podemos afirmar sin dudar es que el incremento de la cantidad de personas privadas de libertad genera un aumento descomunal de la población afectada. Así, **las políticas de seguridad** aplicadas por nuestros gobiernos no sólo no resuelven lo que se proponen, sino que **generan mayores niveles de vulnerabilidad, violencia y exclusión social**.

En este difícil contexto económico-social y cultural, queremos resaltar la importancia de la **conformación de organizaciones de familiares**. Su existencia propicia la visibilización de las múltiples consecuencias del encarcelamiento; pero sobre todo **fortalece a las mujeres para protegerse de un sistema violento que las avasalla de forma sistemática**. Esto es posible porque genera una red de contención y asesoramiento que hace que las mujeres puedan transitar el padecimiento que genera la detención de un ser querido en compañía de sus pares.

Así, con diferentes estilos, modos de trabajo, trayectorias e historias, las organizaciones de familiares comenzaron a surgir en diferentes países de América Latina. De forma gradual, estas organizaciones estrecharon vínculos.



Al reconocerse, identificaron que las situaciones que padecen las mujeres con un familiar encarcelado no se circunscriben a un país en específico, sino que son vividas de formas similares sin importar la nacionalidad, la cultura, la religión o el idioma.

Los vínculos estrechos se fueron fortaleciendo con el correr de los años y en el 2021 surge la necesidad de potenciarse, de compartir experiencias y saberes; en ese camino, se funda la **Red Internacional de Mujeres Familiares de Personas Privadas de la Libertad (RIMUF)**. La Red está conformada por organizaciones de familiares y personas que sobrevivieron al encierro y todas están lideradas por mujeres. Estas organizaciones tienen un trabajo territorial en la región de América Latina y el Caribe, y en Cataluña, España⁵.

Es en la organización donde las mujeres nos cuidamos entre nosotras.

⁵ En las consideraciones finales se hace mención de las organizaciones que conforman RIMUF.

Metodología de estudio

Cómo lo pensamos
Desde qué mirada

⁶ Disponible en: https://www.academia.edu/1085273/La_c%C3%A1rcel_en_el_entorno_familiar_Estudio_de_las_repercusiones_del_encarcelamiento_sobre_las_familias_problemas_ticas_y_necesidades

⁷ Se puede consultar: Comfort, M.L. (2010). En el Tubo de San Quintín: la “prisionización secundaria” de las mujeres que visitan a los reclusos, Cuadernos de estudios sobre sistema penal y derechos humanos GESPYPDH.

Ferreccio, V. (2017), La larga sombra de la prisión. Una etnología de los efectos extendidos del encarcelamiento, Ed. Prometeo, Buenos Aires, Argentina.

Procuración Penitenciaria de la Nación y otros (2019), Más allá de la prisión: paternidades, maternidades e infancias atravesadas por el encierro. Ed. Procuración Penitenciaria, Buenos Aires, Argentina.

CWS y Gurises Unidos (2014) Invisibles: hasta cuándo? Una primera aproximación a la vida y derechos de niñas· niños y adolescentes con referentes adultos encarcelados en América Latina y el Caribe· Estudio de caso: Brasil· República Dominicana· Nicaragua y Uruguay· disponible en <http://nnapes.org/docs/Invisibles-hasta-cuando.pdf>

Como se indicaba, son muchos y variados los análisis sobre el encarcelamiento: las condiciones de detención, las vulneraciones de derechos, o el estudio sobre los fenómenos económicos, políticos y sociales que conducen a determinados niveles de encarcelamiento, etc. Sin embargo, son muy pocos y por el momento marginales los estudios que dan cuenta de la magnitud de los efectos que tiene la detención, no sólo en la persona sometida al proceso penal, sino también en su entorno afectivo y social. Queremos mencionar una investigación pionera que realizó en 2006 el Observatorio del Sistema Penal y Derechos Humanos (OSPDH) de la Universidad de Barcelona, “*La cárcel en el entorno familiar. Estudio de las repercusiones del encarcelamiento sobre las familias: problemáticas y necesidades*”⁶. Luego se sucedieron otras investigaciones y todas, hasta la actualidad, van contribuyendo a pensar más allá de los muros, a entender la extensión del daño que genera la privación de la libertad⁷.

Las **experiencias que relatan las mujeres** y que se escuchan a diario en las reuniones de la Red describen situaciones muy complejas que **revelan el grado de afectación que genera la cárcel en sus vidas**. Con el objetivo de **recoger estas vivencias** se diseñó una herramienta de relevamiento sencilla, que fuese fácil de responder

y que abordara temas que hasta el momento no fueron indagados en otras investigaciones. Los ejes incorporados fueron discutidos por las mujeres que participan de RIMUF hasta lograr una versión final y consensuada. Utilizando Google Form se llegó a una encuesta sencilla y fácil de difundir mediante WhatsApp y las redes sociales.

A través de esta encuesta se obtuvo un número importante de respuestas y en ellas están representadas las voces de las mujeres de los países que conforman la Red.

Combinando campos abiertos con respuestas cerradas pudimos obtener información cuantitativa y relatos de sus historias, de sus emociones, de sus carencias y fortalezas. En el formulario no se solicitó información personal que pudiera exponer la identidad de las mujeres.

Para la elaboración de la encuesta y la redacción de este estudio partimos de la **perspectiva de género**. Esta postura, político-teórica, lejos de ser únicamente atribuible a “temas de mujeres”, implica una mirada relacional que habilita la desnaturalización de violencias, discriminaciones y desigualdades, a la vez que busca un horizonte más igualitario. La consideramos una **herramienta necesaria para observar los procesos sociales en general, y la cárcel y sus efectos en particular**, visibilizando y denunciando las relaciones de poder y opresión que recaen sobre las mujeres.



Sobre el estudio

188

Familiares

Mujeres

8 países

El **estudio que presentamos condensa múltiples dimensiones del impacto del encarcelamiento en la vida de una mujer familiar** y es el resultado de las reflexiones que las organizaciones venimos haciendo desde hace años y que se han potenciado con la conformación de la Red. Lo que nos preguntamos desde RIMUF es: ¿Por qué seguimos siendo invisibles? ¿Hasta cuándo seguiremos siendo funcionales a un sistema cruento, y a la vez negadas por los Estados? ¿Qué sucede con nuestra salud? ¿Y con nuestra vida laboral? ¿Quién nos sostiene a nosotras? ¿Cuáles son las violencias a las que nos vemos expuestas?

Estas preguntas fueron respondidas por **188 mujeres familiares** de personas privadas de su libertad de **8 países: Argentina, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, México y Perú**. Si bien la encuesta arrojó datos por país y sin desconocer las características locales de cada sistema penitenciario hemos realizado un análisis integral, haciendo mención de los hallazgos más importantes.

Cada respuesta nos permitió saber mejor quiénes son las mujeres y cómo viven el encarcelamiento de un ser querido. Los datos cuantitativos van acompañados de las voces de las mujeres a través de sus relatos.

La decisión de **integrar relatos y cifras es metodológica, pero por sobre todo un posicionamiento fuertemente político y epistemológico**.

Esta investigación comienza con la escucha, con el encuentro entre mujeres y ellas son las protagonistas de este estudio.

Las voces de las mujeres no se incorporan para justificar datos o confirmar hipótesis⁸.

Estamos convencidas que no se puede entender una realidad social y transformarla sin incluir a los sujetos atravesados por las problemáticas que queremos visibilizar. Las dimensiones trabajadas y que a continuación se presentan aportan nuevas reflexiones y una mayor profundidad al tema ya que surgen de las voces de las mujeres familiares y que han transmitido en cada respuesta.

Por último, en base a la información recolectada, dejamos a consideración una serie de **recomendaciones y propuestas para que los Estados, organismos competentes y la sociedad en general** puedan aproximarse a la realidad invisibilizada de las mujeres familiares y tomar acciones tendientes a revertir el impacto de la cárcel en sus vidas.

Antes de continuar con los avances del estudio, desde RIMUF queremos brindar un sentido agradecimiento a todas las mujeres que compartieron la experiencia de tener un familiar privado de su libertad. Sin ellas y sus voces este estudio no sería posible.

⁸ Los relatos que se incorporan al estudio son textuales. Se ha modificado sólo la ortografía e incorporado reglas de puntuación para facilitar la lectura.

Cuándo nombramos a las mujeres familiares, de quiénes estamos hablando

Los muros de las prisiones, altos, gruesos, grises parecen infranqueables. Limitan, segregan, impiden y ocultan. Sin embargo, no lo son tanto, al menos no para las mujeres familiares que cotidianamente traspasan ese umbral, metálico y violento, que separa “un mundo de otro”.

Un espacio, un intersticio que las mujeres amplían con sus voces, sus risas, sus cuerpos, sus paquetes y su vitalidad. Es allí, en la entrada, en las filas, o en los salones de visitas, donde se puede entender **quiénes son las personas que visitan a los y las detenidxs. Son las mujeres.** Mujeres de todas las edades, mujeres con bolsos repletos o con lo mínimo. Las que se han levantado tempranísimo, las que no han dormido. Las que subieron y bajaron de varios transportes; las que contaron las monedas para poder llegar. Las que pidieron permiso en el trabajo para poder estar allí; las que han perdido el empleo; las que dejaron a sus hijxs con otros familiares y las que van acompañadas y acompañan a niñas.

Mujeres visitando a sus familiares hombres. Mujeres visitando a sus familiares mujeres. Mujeres haciéndose cargo de mucho, llevando también en sus hombros el peso de la pena impuesta a su ser querido. Mujeres cuidando a otrxs. Mujeres ayudando a mujeres; brindando escucha en el adentro y sosteniendo el afuera.



entre

18/74 años

Mujeres de este estudio

Las mujeres que participaron en este estudio tienen entre **18 y 74 años, es decir que abarcan un amplísimo rango de edad.** Hemos tomado algunas variables para describirlas por rango etario. Aun entendiendo que el encarcelamiento tiene un impacto distintivo en cada momento vital, los porcentajes nos hablan de situaciones similares que viven las mujeres independientemente de su edad.

22%

18/28
años

Para aquellas que tienen entre **18-28 años** (el **22%** en nuestro estudio), la detención de un familiar probablemente implique afrontar situaciones que las haga crecer o madurar a destiempo respecto de su edad biológica. En efecto, el **33% de ellas tuvo que abandonar los estudios; el 90% se ocupa del cuidado de niños y niñas (en adelante, NN) -hijxs propixs y no-; el 26% trabaja y estudia; y el 43% tuvo que empezar a trabajar.**

90% cuidado de
niñxs

33%

abandonó estudios

43%

empezó a trabajar

26%

trabaja y estudia

33%

29/39
años

Entre los 29 y 39 años se concentra el 33% del total de las mujeres. De este, el 92% son cuidadoras de niños, niñas y adolescentes (en adelante, NNA) -hijxs propixs y no-; un 35% dejó sus estudios; el 42% tuvo que empezar a trabajar; y el 12% estudia y trabaja a la vez.

92% cuidado de
niñxs

35%

abandonó estudios

42%

empezó a trabajar

12%

trabaja y estudia

34%

40/55
años

Las que tienen entre 40 y 55 años, el 34% del total, cuidan en similar proporción a NNA -hijxs propixs y no-, en un 94%. En esta franja etaria se observa que la necesidad de **empezar a trabajar no aparece como un evento**, sólo el 21% de ellas tuvo que hacerlo, de lo que se deduce que ellas ya trabajan antes de la detención de un familiar: el 92% **indicó trabajar**.

94% cuidado de
niñxs
hijxs propixs y no

92%

indicó trabajar

21%

empezó a trabajar

11%

56/74
años

Las mujeres que tienen entre **56 y 74 años** representan el **11%**. **Todas ellas tienen hijxs** y todxs son mayores de 16 años. Además, cuidan de otros NNA que no son propios. El **80% trabaja** y tal como sucede en el rango anterior, **son menos las mujeres que tuvieron que empezar a trabajar, el 25%**.

100% **tiene hijxs**
todos mayores de 16

80%

indicó trabajar

25%

empezó a trabajar

Las edades también nos dan un indicio de la **relación de parentesco con la persona detenida**. Así, en las primeras franjas de edad, aparece una mayor representación de las parejas, mientras que a partir de los 45 años las madres tienen un mayor peso relativo. En el caso de las hermanas, el número se mantiene siempre constante (va entre el 12% y 16% en todas las franjas de edad y baja en las edades más avanzadas).

En términos generales, son las **parejas** las que tienen mayor participación ya que representan el **54%**; **le siguen las madres con un 26%** y **las hermanas con un 12%**; el **7% restante se reparte entre hijas, sobrinas, tías y amigas**.

54%

Parejas

26%

Madres

12%

Hermanas

7%

*Hijas, sobrinas,
tías y amigas*

*género de la persona
encarcelada*

88%

familiares de
varones

12%

familiares de
mujeres

En relación al **género de la persona detenida**, el **88% de las encuestadas** respondió que son **familiares de varones** y el **12% de una mujeres**. Esto confirma que, aún en el caso de las mujeres presas, las persona que las visitan y las “siguen” son también mujeres. Destacamos que algunas de las organizaciones que integran RIMUF trabajan en particular con mujeres, ya sean detenidas o que recuperaron su libertad, lo que lleva a obtener un número mayor de respuestas con relación al encarcelamiento femenino.

86%

tiene
hijxs

En términos generales, el estudio nos indica que el **86% de las mujeres encuestadas tienen hijxs**; de este total, el **39% tiene sólo hijxs menores de 16 años** el **27% sólo hijxs mayores de 16 años** y el **34% restante tiene hijos en ambas franjas etarias**.

39%

hijxs menores de 16

27%

hijxs mayores de 16

34%

hijxs ambas franjas

1

*por cada
mujer*

De nuestro estudio se evidencia que **por cada mujer hay 2 hijxs menores de 16 años a su cuidado**. Pero además aparece un dato que en general suele quedar oculto: **se trata de las mujeres que cuidan niñxs que no son sus propixs hijxs: el 34% del total**.

2

*niñxs menores de
16 a su cuidado*

34%

cuidan niñxs no propixs



Estos datos nos invitan a pensar cómo la **categoría de género** puede ser utilizada para analizar las variables mencionadas. Si bien esta categoría es en sí misma un campo en constante disputa, nos permite **profundizar la mirada para observar los hechos sociales como construcciones históricas marcados por desigualdades de poder entre los sujetos**. Debido a que vivimos en una **sociedad patriarcal**, impera una definición binaria y a la vez una expectativa social respecto de lo que cada mujer y cada hombre debe hacer, pensar y sentir.

El papel que se espera que hombres y mujeres cumplan en la sociedad, puede ser concebido como roles de género.

Estos roles acarrear **estereotipos**, se les atribuyen representaciones sobre cómo los sujetos deben ser. Si bien son múltiples y potentes los movimientos que promueven la igualdad entre los géneros, continúa imperando en nuestras sociedades una subordinación estructural de las mujeres apoyada en valores culturales que las reducen a la capacidad y función reproductiva.

La detención de un varón refuerza el rol exclusivo y naturalizado de la mujer respecto de las tareas de cuidado, en especial de niñas, que es asumido tanto por las parejas, madres, abuelas, tías como por hermanas.

Creemos que las instituciones competentes (administraciones penitenciarias y poder judicial) bien podrían disponer formas para el mantenimiento del vínculo afectivo que hagan a una mayor participación del varón en el cuidado/crianza de los niños. Para ello, es indispensable comenzar a reconocer, evidenciar y visibilizar cómo afecta la detención en la sobrecarga de actividades y responsabilidades que pesa sobre las mujeres familiares.

Son las mujeres las que asumen la responsabilidad de hacerse cargo de quienes están adentro y quienes están afuera.

Pero... **¿Quién cuida a las
que cuidan?**

Cambios profundos en la vida *de las mujeres*

1

Situación Económica y laboral:

más trabajo, menos dinero, mucho cansancio

85%

**mencionó
trabajar**

33%

**comenzó a
trabajar** a partir del
encarcelamiento

El encarcelamiento de un ser querido provoca el empobrecimiento de la familia, ya que la detención genera un sin fin de gastos o implica la pérdida de ingresos, cuando la economía era compartida entre lxs adultxs. Los honorarios de abogados; los gastos en transportes para ir a la visita, o acercarse a los juzgados; aquellos que requieren las comunicaciones (tarjetas para las PPLs, recarga de celulares, etc.); y, sobre todo, el dinero necesario para sostener con vida a la persona detenida, son gastos adicionales que las mujeres deben asumir y gestionar con sus propios esfuerzos.

Las respuestas de las mujeres en relación de la situación económica y laboral desde la detención de su familiar son contundentes: el **85% de ellas trabaja**, y el **33%** respondió que tuvo que **comenzar a trabajar a partir del encarcelamiento**.

El **19%** respondió que **tuvo que tomar otros trabajos** para incrementar los ingresos de la familia y el **12%** que **mantuvo se trabajo original pero aumentó la cantidad de horas laborales**; el **15%** respondió que **mantuvo su trabajo sin ningún cambio**.

19%

*tuvo que tomar
otros trabajos*

12%

*necesitó sumar
horas*

“Por el cansancio de que no llego a fin de mes por tener que llevar comida a mi hijo al penal y mantenerlo a el también... la parte económica se deterioró mucho en mi hogar”.

Madre, Argentina, 56 años

Los **testimonios** que continúan grafican el deterioro de la economía familiar como producto del encarcelamiento.

“Pienso en la comida para mi hijo, en agua, luz y muchas cosas que caen sobre mí, no tengo apoyo, soy solo yo contra el mundo, he perdido amigas y eventos por trabajar limpiando casas y poder llevar sustento”.

Pareja, Costa Rica, 26 años

“Mi mente está agotada por pensar en cómo mantengo a mi familia y mi pareja privada de libertad”.

Pareja, Costa Rica, 34 años

También se **registran disrupciones** en la situación laboral de las mujeres a partir del encarcelamiento: en un **10% las mujeres tuvieron que dejar de trabajar** para ocuparse de forma exclusiva del cuidado de los miembros de la familia; otro 3% **mencionó haber cambiado de trabajo**; mientras que el **4% mantuvo su trabajo, pero con reducción horaria**.

mujeres a partir del encarcelamiento de un ser querido

10%
dejó de trabajar

3%
cambió de trabajo

4%
redujo horas de trabajo

“Porque tengo que trabajar dos turnos para poder juntar para depositarle el dinero para sus cosas de aseo personal”.

Madre, México, 50 años

Como ya mencionamos, los estereotipos de género construyen lo que se espera socialmente de las personas según las representaciones de lo masculino y lo femenino. En el ámbito económico, los trabajos que implican una compensación económica son concebidos como productivos, e históricamente se los ha asociado a lo masculino.

Como se indicaba, muchas mujeres familiares tuvieron que empezar a trabajar fuera del hogar a partir de la detención. Sin embargo, estas mujeres (al igual que la inmensa mayoría de las mujeres en todo el mundo), ya trabajaban: se encargaban de las **tareas de cuidado y domésticas**, algo por lo que nunca recibieron un salario. Estas tareas aparecen asociadas al **trabajo reproductivo** y, por lo tanto, **no remunerado**.

¿Qué pasaría si las mujeres no se ocuparan de este trabajo? El mundo económico y laboral quedaría frenado

Reclamar que el trabajo reproductivo sea reconocido como trabajo formal y que implique un salario, supone poner en pie de igualdad a hombres y mujeres, tratando de equilibrar la balanza en las responsabilidades diarias.

También, e igualmente importante, reclamar por esto implica **romper con la idea de que el trabajo doméstico y de cuidado de los otros es por esencia o naturaleza una actividad de mujeres, un atributo de la femineidad. Todxs podemos cuidar, sólo que hay que encargarnos de hacerlo.**

Sin embargo las mujeres no sólo cuidan de niños, cuidan también de la persona detenida. Los testimonios de las mujeres ejemplifican **las dificultades para conciliar las tareas de cuidado y sus trabajos**, a lo que se agrega el hecho de ser familiar de una persona detenida.

“Porque es demasiado agotador por el hecho de saber la situación que pasan ahí que los tratan como animales el hacer uno toda la responsabilidad económica, casa e hijos más la situación jurídica es demasiado cansador”.

Pareja, Costa Rica, 39 años

“Por la sobrecarga emocional y física de atender mi trabajo, el cuidado de mi familia y además todo lo relacionado con el proceso penal de mi hermano, las visitas y los gastos que esto conlleva”.

Hermana, México, 44 años

mujeres a partir del encarcelamiento de un ser querido

65%
principal fuente de ingresos

Como se indicaba, la detención de un familiar implica muchos gastos y obliga a las mujeres a convertirse en la principal **fuentes de ingresos: el 65% respondió serlo, ya sea con uno o dos trabajos remunerados**. Esto muestra cómo el impacto de la cárcel llega a las familias, trastocando su estructura e implicando movimientos profundos en la vida cotidiana de las mujeres que se convierten en el **sostén económico del hogar**. En muchos casos, la detención viene a profundizar condiciones previas de vulnerabilidad económica y social.

“Es difícil sobrellevar toda la situación y ser el pilar de la casa”.

Pareja, El Salvador, 28 años

En nuestra región, marcada por las crecientes desigualdades sociales, las mujeres de los sectores más empobrecidos trabajan en la economía informal, tienen trabajos precarios, mal remunerados, con jornadas extensas o a destajo y con escaso o nulo acceso a la protección social.

“Porque toda la responsabilidad me ha quedado a mi sola él me ayudaba porque él trabajaba y hoy a mí sola me toca todo”.

Pareja, El Salvador, 28 años

En un porcentaje menor, con un **22%**, **las mujeres respondieron que el principal sostén es un familiar cercano** (un hermano/a, tío/a, primo/a). Aquí vemos la relevancia del apoyo entre las y los familiares dentro de una misma familia y cómo el acompañamiento puede alivianar a la mujer familiar en lo económico. Resulta importante mencionar que sólo el **9% de las mujeres** respondió que el sostén económico es la **persona detenida** y en un **4%** el ingreso lo generan de **forma conjunta**.

mujeres a partir del encarcelamiento de un ser querido

22%
principal sostén familiar cercano

9%
principal sostén persona detenida

4%
principal sostén forma conjunta

“[Estoy] mal porque trabajo de noche y de día medio tiempo”.

Madre, México, 50 años

Esto se debe, en parte, a la poca oferta laboral al interior de las prisiones. Si las administraciones carcelarias garantizaran los derechos laborales de las personas detenidas (derechos que no deberían verse afectados por la privación de libertad), las exigencias económicas no recaerían de manera exclusiva en las mujeres familiares.

“Sobrecarga de responsabilidades”.

Pareja, El Salvador, 36 años

Aun así, trabajando gran cantidad de horas, **las mujeres indican que lo que ganan no les alcanza para mantener el hogar: de las 188 mujeres, el 87% respondió que el dinero no es suficiente para llegar a fin de mes y el 90% indicó no recibir ninguna ayuda económica a nivel estatal.** Si bien cada país presenta situaciones muy distintas en cuanto a la intervención y presencia del Estado, uno de los principales objetivos de la Red es visibilizar la falta de políticas públicas hacia este colectivo sobrevulnerado.

188

Mujeres

87%
no llega a fin de mes

90%
no recibe ayuda estatal

Las mujeres familiares son trabajadoras precarizadas y mal remuneradas.

Han tenido que aumentar las horas laborales o asumir nuevos trabajos no sólo para mantener sus propios hogares, sino para lograr la subsistencia de la persona detenida. Con sus largas jornadas y bajos salarios, proveen a sus familiares detenidxs todo lo que el Estado no garantiza. Pero, además, cuidan de otras personas. El trabajo de cuidado es incalculable e invaluable desde muchas aristas. Las mujeres dan todo y cargan mucho; el cansancio laboral y las preocupaciones económicas es como mejor las describe.

“*[Estoy] agobiada por tantas deudas [...]*”
Esposa, El Salvador, 34 años

“*Preocupada por no tener dinero para depositarle ya que no le he puesto desde julio y dicen que todo en las tiendas es demasiado caro y lo poco que uno les pone no les alcanza quizás*”
Madre, El Salvador, 40 años

“*(...) me siento afligida, no tengo dinero para ayudarle a mi familiar*”
Hermana, El Salvador, 20 años

2

La Visita:

el viaje, el peso de los bolsos, el encuentro



Una tarea central en la vida cotidiana de las mujeres es ir a la visita. La visita es importante porque implica el encuentro, el abrazo, ver a ese familiar, saber cómo está de salud, llevarle noticias, elementos que necesita. En nuestro estudio, el **80% de las mujeres va a visitar a su familiar detenidx.**

80% mujeres visitan al familiar detenidx

La distancia es un enorme problema que deben afrontar: consultadas sobre el tiempo que tardan en llegar al penal, contemplando únicamente las horas de ida, el **50% de las mujeres indicó tardar entre dos y tres horas.** El **17% viaja entre 4 y 5** y el **20% más de seis horas.** En un porcentaje menor, el **14% indicó viajar menos de una hora.**

horas de ida en llegar al penal

50%
entre 2 y 3 horas

17%
entre 4 y 5 horas

20%
+ de 6 horas

14%
- 1 hora

En la realidad de nuestros países, el alejamiento constituye siempre una práctica de gobierno carcelario convalidado -por acción u omisión- por el poder judicial.

Sin lugar a duda, las mayores distancias aparecen en los países que tienen enormes extensiones territoriales como es el caso de México o Argentina.

La proximidad entre la persona detenida y su familia debe ser un derecho a garantizar.

Cabe mencionar que, en algunos países, como **El Salvador**, todavía persisten las **restricciones** para las visitas, asociadas al **COVID-19**, lo que genera un gran malestar en las mujeres familiares.

“Triste porque ya va para 2 años casi sin saber de mi familiar, sin saber si ya comió, si está bien de salud etc.”

Hermana, El Salvador, 20 años

“Con mucha preocupación por no sé nada de mi familiar. No nos dan visita ni comunicación”.

Madre, El Salvador, 74 años

¿Qué cargan las mujeres?

52%
alimentos

53%
elemento de
higiene

38%
ropa

21%
medicamentos

5%
dinero

21%
no lleva
nada

Y cuando van de visita, **¿qué cargan las mujeres?** Las respuestas nos remiten a una imagen conocida, la de fuera de los penales, la de la fila: mujeres cargando bolsos en sus espaldas, esperando el ingreso, conversando con otras mujeres. Por la cantidad de artículos que transportan, se puede inferir el costo económico que implica mantener al familiar detenidx y la necesidad de dinero. También nos podemos imaginar el peso de los bolsos durante el trayecto, la combinación de transportes y el cansancio físico al volver.

El **52% de las mujeres refiere llevar alimentos**, y el **53% elemento de higiene**. No es necesario aclarar que, tanto los alimentos, como los elementos de aseo deberían ser garantizados por el Estado y distribuidos por las administraciones penitenciarias.

Sin embargo, las que están garantizando la subsistencia básica de las personas privadas de libertad son sus familias.

El **38% respondió que lleva ropa**, un bien siempre necesario. Otro **21% contestó que lleva medicamentos** y un **5% que lleva dinero** para entregarle a su familiar. El ingreso de estos últimos depende de las disposiciones de los servicios penitenciarios; por lo general, ni el dinero, ni los medicamentos suelen ser aceptados para el ingreso.

Un dato no menor es que un **21% respondió no llevar nada**; esto puede deberse a la rigidez de las prisiones para el ingreso de productos, pero creemos que se trata mayormente de la falta de recursos económicos de las familias.

3

Perdidas

en la cotidianidad del cuidado

Se les propuso a las mujeres mencionar **las actividades más frecuentes que realizan en una jornada para dimensionar la sobrecarga** y cómo recae sobre ellas la responsabilidad de la economía familiar, de la gestión de las tareas domésticas, del cuidado de NNA y de otras personas; además de prestar atención a la situación de la persona detenida: ir de visita, ocuparse de los trámites vinculados a la causa y de las cuestiones que hacen a las condiciones de detención; estar atenta a los llamados telefónicos que haga su familiar, etc.



“

“Me ocupo mucho de todo, y me dejo para lo último”.

Pareja, Argentina, 32 años

“

“Yo trabajo, estudio, no tengo tiempo y saco de mi poco tiempo para visitarlo. Es una cruda realidad tener un familiar privado de libertad, económica y mentalmente. Me siento mal porque no puedo ir donde mi pareja como antes y poderlo abrazar, y tras de eso en el centro penal lo discriminan a uno”.

Pareja, Costa Rica, 34 años

3/6

*Actividades por día*85%
mencionó
trabajar80%
visita a su
familiar detenidx*Actividades
diarias
de las mujeres
familiares*73%
actividades
de la casa70%
cuida hijxs propixs
y otrxs niñxs52%
*habla por teléfono con
la persona detenida*

Como se indicaba, el **85% de las mujeres mencionó trabajar**. Ya en el apartado anterior se ha explicitado como la detención de un familiar provoca que las mujeres empiecen a trabajar, asuman más horas a su trabajo habitual, o tomen nuevos empleos para fortalecer a la economía familiar. Asimismo, quienes respondieron desarrollar una gran cantidad de **actividades diarias, mencionaron realizar entre 3 y 6 actividades al día. Además del trabajo, se observa que las mujeres realizan las actividades de la casa en un 73% y cuidan de NNA (hijxs propixs y también otrxs niñxs) en un 70%. Por supuesto, visitar a su familiar detenidx resulta un porcentaje alto con un 80%.**

Tener un familiar detenidx es un trabajo de tiempo completo.

Un evento muy presente en la vida cotidiana de las mujeres es **hablar por teléfono con la persona detenida**, la que obtuvo un **52%** de respuestas. Las personas detenidas, siempre que les esté permitido, suelen comunicarse muchas veces al día. Si bien la comunicación es un momento esperado y deseado, esto provoca que las mujeres deban estar atentas al llamado, organizar su día en función de esa comunicación, interrumpir actividades o relegar otras. Los tiempos de la cárcel son evidentemente muy diferentes a los tiempos y dinámicas de lo que sucede fuera de ella. Organizar, hacer congeniar estos tiempos, se vuelve la gran tarea de las mujeres.

38%*se ocupa de hacer reclamos o demandas vinculadas a las condiciones de detención***36%***realiza trámites vinculados con la causa penal***71%***detenidx no logra comunicación con el juzgado o defensoría***36%***de los trámites recaen en las mujeres*

“

“Es agotador estarse trasladando para visitas y trámites”.

Pareja, Costa Rica, 34 años

En la vivencia del encarcelamiento, la aprehensión/detención es el primer evento crítico por el que pasan las mujeres familiares. Es el momento en que todo se trastoca. A la incertidumbre y la angustia por la detención se suma la necesidad de reorganizar la vida en función de los tiempos de la prisión, de los días y horarios de visita, de los trámites vinculados con el proceso judicial y los de la administración penitenciaria. Las mujeres respondieron en un **38% que se ocupan de hacer reclamos o demandas vinculadas a las condiciones de detención** y en un **36% que realizan trámites vinculados con la causa penal**.

En el caso de los **trámites vinculados a la causa penal**, el **71%** de las mujeres mencionan que sus familiares **detenidxs no logran establecer comunicación con el juzgado o la defensoría/representante letrado**. Es por ello que, al menos en un **36% de los casos**, esos **trámites recaen en las mujeres**. Cuando esto ocurre, las mujeres deben organizar sus actividades cotidianas, dejar a les NNA al cuidado de alguien, pedir permiso en el trabajo, etc., para concurrir a las oficinas públicas que no siempre son cercanas a sus domicilios. Es probable que este trámite les lleve todo el día. Cuando regresen a sus casas lo que ha quedado relegado debe ser resuelto por ellas mismas: la atención a les niñes, las tareas del hogar, las horas laborales que no se cumplieron y que hay que recuperar, etc.

Sin embargo, en los juzgados o las oficinas de las defensorías, la situación no es sencilla. Se analizará más adelante cómo es el trato que estas oficinas públicas tiene para con las mujeres.

Hasta acá evidenciamos las actividades que llenan la vida cotidiana de las mujeres familiares.

Entonces, *¿cuáles fueron las actividades que han dejado de hacer a partir de la detención de un familiar?*

relegan sus vínculos sociales y afectivos

49%

ha dejado de concurrir a la parroquia o espacios de socialización o visitar a amigxs

49%

ha dejado de realizar actividades recreativas

30%

han dejado de visitar a otros familiares

27%

indicó haber dejado de estudiar

En la encuesta se les propuso una lista y las mujeres indicaron que en un **49% han dejado de concurrir a la parroquia o espacios de socialización o visitar a amigxs**, es decir, que casi la mitad de las mujeres **relegan sus vínculos sociales y afectivos** como consecuencia de la detención de un ser querido. En el mismo porcentaje, el **49%**, mencionan que **han dejado de realizar actividades recreativas**, mientras que en un **30% han dejado de visitar a otros familiares**. Por último, en un porcentaje menor, pero igualmente importante, el **27% indicó haber dejado de estudiar**.

Además de la falta de tiempo libre para la realización de actividades de esparcimiento o creativas que hacen a la dedicación de ellas mismas, es preocupante las situaciones de **distanciamiento respecto de los vínculos afectivos y sociales**; en parte puede deberse a la sobrecarga de responsabilidades, pero también al hecho de **ser familiares de presxs. Los prejuicios, la mirada social y el estigma** construido en torno al encarcelamiento es un dato insoslayable que recae fuertemente sobre las mujeres. Muchas de ellas prefieren no contar sobre la detención de un familiar, otras, distanciarse de sus vínculos como mecanismo de defensa.

En cualquier caso, las mujeres terminan estando solas, con sensaciones contradictorias que van desde la culpa y la vergüenza, a la injusticia y la desolación.

“

[¿Cómo te sientes?]

“Mal, muy sola y sin apoyo”.

Pareja, Costa Rica, 26 años

”

79%

de les niñas saben acerca de la detención

80%

exclusivamente las mujeres se encargaron de hablar con ellos

“No sé cómo contárselo”
Pareja, Costa Rica, 26 años

“Tardé 2 años en no saber cómo decirle”
Pareja, El Salvador, 28 años

“Después de mentirles por mucho tiempo se dieron cuenta solos y se los dije de la mejor manera que pude a pesar que se lo oculté por miedo para que no sufran tanto”
Pareja, Argentina, 40 años

Queremos incorporar en este eje otra situación muy frecuente y que suele ser un gran desafío para las mujeres.

Se trata de contar a les niñas la noticia del encarcelamiento.

Del total de mujeres que mencionaron tener o cuidar de niñas, el **79%** indicó que les niñas **saben acerca de la detención**. De ese total, en un **80%** fueron **exclusivamente las mujeres las que se encargaron de hablar con ellos**.

A las mujeres que no han contado sobre la detención se les consultó qué **creen que pasaría si les niñas supieran la verdad**: muchas expresaron que les causaría estados de gran malestar, como **tristeza, angustia, depresión, enojo o espanto**. También temen causarles un trauma, o aparece la idea de que como son muy pequeños no entenderían las explicaciones. Asimismo, **las mujeres expresan que no saben o no han sabido cómo decirlo**.

Muchas mujeres indicaron con claridad la importancia de decir siempre la verdad.

“Tarde o temprano se enteraría y sería más doloroso enterarse por alguien más”.

Sobrina, México, 29 años

“No me perdonaría no haberle hablado con la verdad”.

Pareja, Colombia, 31 años

“Creo que tenía derecho a saberlo”.

Madre, Argentina, 47 años

“Ellos vieron cuando se lo llevaron los policías”.

Pareja, El Salvador, 28 años

[Se enteró] “Peleando con un vecinito”.

Madre, Argentina, 34 años

En otros casos, **les niños conocen sobre el encarcelamiento porque han presenciado la detención**, han escuchado conversaciones entre adultos o se lo ha contado otra persona ajena a la familia.

En reemplazo de la verdad, aparecen diversas razones que explican la ausencia.

“Ellos creen que su papá está recluido en una escuela para papás”.

Pareja, México, 30 años

[Si supiera la verdad] “Se pondría muy triste, porque yo le dije que estaba trabajando lejos”.

Madre, Argentina, 57 años

Las profundas transformaciones que genera la cárcel impactan fuertemente en la vida de las infancias y adolescencias.

Sin acompañamiento, contención o asesoramiento, las mujeres toman las decisiones que pueden respecto del manejo de la información y les niñas. En general, se trata evitar el sufrimiento y protegerles de la discriminación social. Por ello, es importante que diversos actores estatales, principalmente la escuela, cumplan una función contenedora, alejada de los prejuicios que se crean entorno al encarcelamiento.

Para que la pena no se extienda a les niñas, es fundamental acompañar sin juzgar, integrando la realidad de éstxs desde una mirada amorosa.



4

Las violencias:

¿a qué se enfrentan las mujeres familiares?

La requisa

“

“La corrupción, el abuso de poder, la prepotencia y el maltrato en general”.

Esposa, México, 49 años

mención sobre el trato del personal penitenciario

85%

pésimo, malo o regular

Como se mencionó, la visita es un acontecimiento muy importante para el sostenimiento del vínculo con la persona detenida. Sin embargo, este evento implica una serie de **procesos de control y registro que expone a las mujeres a las peores vejaciones**. En la mayoría de los casos el ingreso a los penales depende del humor y las ganas del personal penitenciario o de entregar algo a cambio, (dinero o algún artículo), para poder ingresar sin problemas. Las mujeres también deben soportar llamamientos sobre su ropa, invocando al decoro y la decencia; o pueden ser obligadas a sacarse el calzado (e ingresar descalzas) o algunas prendas (ropa de abrigo en pleno invierno, ropa interior, etc.) por no estar contempladas en los reglamentos carcelarios.

En las visitas, las mujeres familiares son consideradas como sospechosas y tratadas como tales: la idea que sustenta las prácticas de los funcionarios penitenciarios es que las familiares de delincuentes son, por extensión, también delincuentes o sospechosas de serlo. Esto, que, por supuesto, contradice la normativa internacional de derechos humanos, es una práctica sistemática de las fuerzas de seguridad. Así, el **85% de las mujeres mencionaron que el trato del personal penitenciario durante la visita es pésimo, malo o regular**. Si bien esta cifra es muy alta, no refleja la realidad de lo que viven las mujeres cuando van de visita. Por ello, **este apartado está compuesto exclusivamente por testimonios de las propias mujeres**. Sus relatos expresan mejor que ningún análisis lo que viven con relación a las requisas.

*Las sospechosas
de siempre*

*Las mujeres familiares son consideradas
sospechosas y tratadas como tales.*

“

“A veces nos miran mal como que fuera nuestra culpa que estén allí, como madre me duele que nos traten así que no comprendan que sufrimos por ellos, etc.”.

Madre, Argentina, 46 años

”

“

“Pues nos tratan como si fuéramos personas raras y sin humanidad, hacen lo que ellos quieren ahí a dentro porque son la autoridad”.

Madre, México, 50 años

”

“

“Ellas te tocan tus partes íntimas y en una ocasión me hicieron bajarme el pantalón y que me quitará la toalla sanitaria para verificar que andaba con la menstruación. En otra ocasión iba a la visita y se me bajó el azúcar y la presión arterial y ellos me comenzaron a presionar para que entregara la droga que según ellos yo llevaba y yo no llevaba ningún tipo de droga”.

Pareja, Costa Rica, 43 años

”

*Las sospechosas
de siempre*

*Las mujeres familiares son consideradas
sospechosas y tratadas como tales.*

“Una vez me bajaron los pantalones y me vieron mis partes íntimas, me han hecho ver mi toalla cuando ando con la menstruación, me han intimidado, me han manoseado, se han portado graseros y me han quitado mi visita sin ninguna razón”.

Pareja, Costa Rica, 34 años

“Te desnudan y se introducen los dedos en la vagina para chequear que no llevas ilícitos”.

Pareja, El Salvador, 27 años

“Es deprimente, lo tratan a uno súper mal, el hecho de tener una persona presa no quiere decir nada, los y las policías hasta le botan a uno la comida, son personas que no tienen un curso de cómo tratar a las personas, lo humillan a uno lo tratan como una escoria”.

Esposa, Costa Rica, 36 años

El registro de los cuerpos

“Es horrible solo les falta meterle a una el dedo es demasiado como lo tocan a uno en sus partes íntimas es horrible”.

Pareja, Costa Rica, 39 años

“Es más un abuso que requisa”.

Pareja, Costa Rica, 26 años

“Se sobrepasan en la requisa a veces hasta se siente uno violado”.

Madre, Costa Rica, 40 años

“Lo peor que he pasado”

Madre, Costa Rica, 40 años

“Muy humillante porque te toquetean toda y eso es algo muy vergonzoso”.

Hermana, México, 53 años

El registro de los cuerpos

“Es un abuso total, me hacen quitarme la ropa pasar por los perros y al final a veces ni dejan ingresar”.

Esposa, Costa Rica, 34 años

“Es lo más denigrante que me haya pasado, me han hecho desnudar de un todo y por todo”

Madre, Colombia, 60 años

“Es humillante... cada filtro que tenemos que pasar... hasta los niños, como madre les cuido que nadie les toque, pero ahí de ley hay que hacer que les revisen. Aunque nos pidan el permiso. Da lo mismo si uno dice que no, da igual les toca revisar. Es indignante todo esto”

Pareja, Ecuador, 45 años

“Te tocan mucho y tienes que pagar si no quieres que se propasen”

Pareja, México, 28 años

“Terminó con mi dignidad”.

Pareja, México, 30 años

*La arbitrariedad
es la regla*

“*Todo depende del concepto que la gente del servicio diga que está bien...o que está mal...porque lo que una deja pasar ...tal vez la otra persona no...y es muy diferente con los hombres cuando los requisan*”.

Madre, Argentina, 46 años

“*Depende de la persona, algunas requisadoras son violentas y te tratan mal*”.

Madre, Costa Rica, 70 años

“*Un desastre, buscan el pelo al huevo y no dejan pasar cosas ilógicas cuando ellos deberían de proveer todo o casi todo*”.

Madre, Argentina, 45 años

“*Molestan demasiado por la vestimenta y se demoran demasiado para dejarnos ingresar*”.

Pareja, Colombia, 26 años

La arbitrariedad es la regla

“

“A pesar de pasar por un scanner, hacen que se baje la ropa interior y haga cuclillas, también que levante el brasier y mis pechos. Revisan mi boca, oídos, pelo y plantas de los pies”.

Pareja, El Salvador, 26 años

”

“

“Muchas veces quien ya lo conoce a uno lo hace bien, otras muchas veces hasta quieren tocar la vagina, los pechos, que desabroche el pantalón, esto lo ve mi hijo menor de edad que va conmigo”.

Hermana, Costa Rica, 49 años

”

“

“Cuando lleva comida uno, todo lo despedazan”.

Pareja, México, 28 años

”

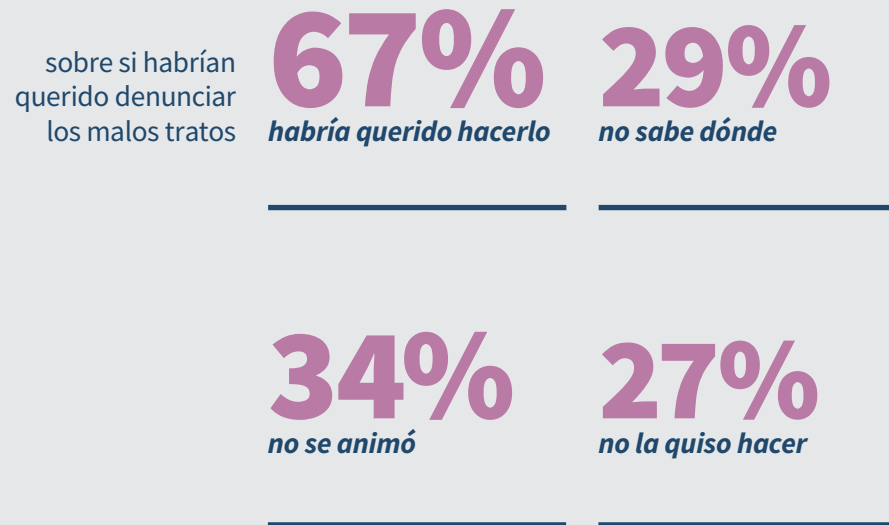


El abuso, el maltrato, las vejaciones que sufren las mujeres por parte de los sistemas penitenciarios **son prácticas que perpetúan la violencia contra las mujeres en nuestras sociedades.** Esta violencia puede ser entendida como violencia de género. La diferencia entre otro tipo de violencias y la violencia de género es que el riesgo o la vulnerabilidad se da por el hecho de ser mujeres.

La violencia de género es una violencia estructural y constituye una violación a los derechos humanos de las mujeres.

En la visita y las requisas las mujeres familiares se ven expuestas a múltiples violencias de género: la física, porque compromete a sus cuerpos, la psicológica, por el grave daño emocional generado. Estás, además son violencias ejercidas por funcionarios públicos, lo que las constituyen en prácticas aún más graves. Hay que resaltar que muchas veces las mujeres concurren a la visita con niños, por tanto, estas situaciones violentas se producen en su presencia.

Además de visibilizar estas violencias físicas, **es necesario reflexionar sobre los efectos simbólicos y emocionales que estas prácticas generan en la subjetividad de las mujeres familiares y reclamar no sólo por el cese, sino por la reparación del daño causado.**



¿Cómo puede volverse natural que las mujeres se sometan a tanta violencia para visitar a un ser querido?

Las mujeres tienen derecho a visitar a sus familiares sin sufrir maltrato físico ni psicológico y a que se respete su derecho a la integridad.

Frente a tanta violencia, le preguntamos a las mujeres si **habrían querido denunciar los malos tratos sufridos durante los procedimientos de requisa/revisión corporal en las visitas**. El **67% de las mujeres respondió que habría querido hacerlo**, no obstante, el **29%** de los casos especificaron **no saber dónde denunciar** y en un **34%** indicaron **no haberse animado a hacerlo**. A estas respuestas se suma que el **27% indicó no haber querido hacer la denuncia de los malos tratos**. Esto deja en claro la indefensión de las mujeres frente a un sistema cruento y aberrante, cuyas prácticas se encuentran al margen de la legalidad (como todo aquello que sucede en la cárcel) y que se sostienen gracias al accionar cómplice del poder ejecutivo y judicial. Por ello, es imprescindible que las mujeres cuenten con **herramientas de defensa de sus derechos, para conocer los procedimientos y los organismos a los que recurrir en caso de querer denunciar**.

El acompañamiento entre mujeres en la realización de estas denuncias es fundamental para evitar la sobreexposición, la revictimización, o nuevas formas de maltrato propias de instituciones que no saben o no quieren escuchar. Estas acciones nunca se deben llevar a cabo en soledad.

5

Los juzgados:

agentes activos de prácticas violentas

Pero no todas las violencias hacia las mujeres familiares las ejercen los funcionarios penitenciarios. Las mujeres mencionaron también **cómo es el trato que reciben por parte de los juzgados** que intervienen en la causa de sus familiares: en un **17% el trato es malo**, y en un **41% lo califican como regular**. Sólo el 12% considera que es bueno.

cómo es el trato por parte de los juzgados

17%
malo

41%
regular

12%
bueno

“

“No dan mucha explicación es ir y no entender”

Madre, Argentina, 60 años

“

“Mal, siempre me juzgan y aconsejan abandonar a mi familiar”

Pareja, Costa Rica, 30 años

40%

**mencionó
no entender**

a los funcionarios
del poder judicial

50%

**insiste hasta
entender**

Además, el **40% de las mujeres mencionaron no entender lo que les indican los funcionarios del poder judicial cuando se acercan a las oficinas**. Cuando esto sucede, en casi el **50% de los casos las mujeres mencionan que insisten hasta lograr entender**.

Todxs quienes hemos concurrido a una repartición pública sabemos lo difícil que es dialogar/entender a las instituciones: comprender los circuitos administrativos, los requerimientos, los tiempos o incluso el lenguaje específico que cada trámite conlleva.

“

“Entiendo porque soy abogada, sino no entendería nada ni sabría a quién acudir que no fuese pagando”.

Pareja, Colombia, 38 años

para entender lo
que se mencionó en
juzgado o defensoría

17%

*recurren a otras
familiares de detenidxs*

13%

*se van de las oficinas
sin haber entendido*



Adicionalmente, los juzgados y sus prácticas institucionales, en paralelo a negar derechos, aseguran y potencian el funcionamiento estático y binario de los roles de género, que sostiene y relega a las mujeres a las tareas de cuidado.

En particular cuando no hacen lugar a los pedidos de visitas, a salidas extraordinarias para propiciar la vinculación padre-hijos, o cuando se impiden las comunicaciones frecuentes y fluidas.

Todas estas lógicas de funcionamiento no hacen más que reproducir estereotipos de género, implicando más desigualdad y dejando en soledad a las mujeres familiares.

75%

se sintieron discriminadas

Al maltrato o destrato y a la violencia explícita que ejerce el Estado a través de sus instituciones, se agrega la discriminación: en un **75% las mujeres mencionaron haberse sentido discriminadas** por ser familiar de una persona detenida, ya sea en las oficinas públicas, en la escuela o incluso en sus propios barrios.



6

La salud de las mujeres familiares: la cárcel como productora de enfermedades

El derecho a la salud, tanto física y mental, como la salud sexual y reproductiva, son derechos básicos de todas las personas. Sin embargo, para estas mujeres, **la irrupción del encarcelamiento en sus vidas hace que la atención a su salud ocupe un lugar marginal**. Las preguntas de este eje temático estuvieron diseñadas para identificar un antes y un después del encarcelamiento respecto de la atención y el cuidado a la salud que las mujeres se dedican. Incorporar esta dimensión es por un lado novedoso, porque no hay otras investigaciones que indaguen esta cuestión, y por otro, porque representa un desafío conceptual y metodológico.

No desconocemos que el cuidado de la salud es una construcción social y cultural, y que, por lo tanto, son múltiples las representaciones y las prácticas asociadas a este. Entonces consideramos al encarcelamiento y sus consecuencias, como uno de los tantos factores que afectan al cuidado de la salud física y psíquica en las mujeres y analizamos esta dimensión a través de sus propias percepciones.

La detención es una experiencia trágica, traumática, que cambia la vida de las mujeres,

las trastoca por completo y genera un sinfín de malestares ligados al temor, la angustia, la incertidumbre y las preocupaciones; las exige física, mental y emocionalmente.

La cárcel las arrasa y las enferma.

“El trauma de la detención me trajo ataques de ansiedad y pánico”.

Madre, Argentina, 47 años

82%
salud empeoró

a partir de la detención de su familiar

El 82% de las mujeres refieren que su estado de salud general empeoró a partir de la detención de su familiar. Cuando se les consulta por qué motivo creen estar peor, en la mayoría de los casos **las mujeres advierten que el malestar emocional, esto es, la ansiedad, la angustia, el estrés, las preocupaciones o el cansancio, puede desencadenar enfermedades en el cuerpo.** Las mujeres mencionan estar agotadas física y mentalmente y esto las enferma.

“Porque tantas angustias incertidumbres, desarrollas diferentes enfermedades tales como la diabetes ansiedad nerviosismo etc.”.

Madre, El Salvador, 48 años

“*Por la pensadera te enfermas*”.

Pareja, Colombia, 36 años

“*Me siento muy cansada y me enfermo más seguido que antes*”.

Hija, México, 34 años

“*Porque es desgastante ir a ese lugar y ver a tu ser querido ahí, tanto psicológica como físicamente...*”.

Madre, Argentina, 45 años

“*Los niveles de stress son muy altos tengo insomnio dolores de cabeza todos los días estoy preocupada, tengo hipertensión y asma*”.

Hermana, México, 48 años

Las necesidades económicas ligadas al encarcelamiento producen un enorme desgaste físico y altos niveles de estrés: las preocupaciones aumentan junto con los gastos; el cansancio es mayor porque es necesario incrementar las horas laborales o tener más empleos para llegar a fin de mes. El viaje que recorren desde sus hogares hasta la cárcel, las bolsas que deben cargar, las largas colas y la espera en condiciones climáticas adversas hace que sus cuerpos se resientan.

“La carga laboral y psicológica me enferman”.

Madre, Colombia, 53 años

“El estrés trajo consecuencias físicas y el esfuerzo de las visitas cargar peso, soportar frío extremo a la intemperie, etc.”.

Madre, Argentina, 47 años

“Creo que es desgastante el tema de tener que tener plata para poder tener comunicación por las tarjetas... viajar y cargar las bolsas y son muy pocas horas de visita y mucho viaje... Cansancio es la palabra creo yo”.

Pareja, Argentina, 27 años

55% *refiere tener un problema de salud*

9% *no sabe si lo tiene*

Más de la mitad de las mujeres, **el 55%, refiere tener algún problema de salud o enfermedad**, mientras que un **9% no sabe si lo tiene**. Si bien mencionamos una falta de atención sobre su propia salud no buscamos responsabilizarlas; por el contrario, buscamos identificar los elementos que contribuyen a la desatención, entre los cuales aparece el rol que asumen las mujeres en las tareas de cuidado. Es fundamental evidenciar cómo el Estado incumple en sus obligaciones respecto de las personas privadas de libertad, obligaciones que transfieren o terminan recayendo en las mujeres familiares.

“*[El estado de salud empeoró] “Porque tengo que trabajar más para mis hijos. Me ha afectado estar sola y ser madre soltera”.*

Pareja, México, 26 años

“*“Por los cambios que han sucedido, por la responsabilidad económicamente que vivimos día a día madres solteras en lucha de un hogar y de un privado de libertad”.*

Pareja, Costa Rica, 29 años

“Mi mente está agotada por pensar en cómo mantengo a mi familia y mi pareja privada de libertad”.

Pareja, Costa Rica, 34 años

“Mucha carga mental ayudarlo a él y responder por mi hija y por mi hermana que no sabe leer ni escribir, pero es mayor de edad”.

Madre, Argentina, 45 años

“Es duro tener a mi pareja ahí y más con mi hijo pequeño él me ayudaba mucho con el bebé ahora me toca sola”.

Hermana, México, 48 años

Entre las mujeres que respondieron tener algún problema de salud, la **hipertensión** es mencionada como la **principal afección** con un **29%**. Le siguen los **problemas respiratorios** (sobre todo asma) con un **18%**. El **17% respondió que tiene diabetes** y, en un mismo porcentaje señalaron, **padecer depresión y trastornos mentales (17%)**. También se mencionan **problemas coronarios en un 7%**; y con el **mismo porcentaje problemas gástricos e intestinales**. El **8%** respondió estar **luchando contra el cáncer o en tratamiento por tumores**. Finalmente, un **4%** indicó tener **problemas reumáticos o musculares**.

*principales
afecciones*

29%
hipertensión

18%
problemas
respiratorios

17%
diabetes

17%
depresión y
trastornos
mentales

7%
problemas
coronarios

7%
problemas
gástricos o
intestinales

8%
cáncer o
tratamiento
por tumores

4%
problemas
reumáticos o
musculares

“Me preocupa y me enfermo mucho de las vías respiratorias. Soy asmática, tengo fibrosis quística mamaria”.

Madre, México, 53 años

“He tenido varios periodos de agudización de fibromialgia”.

Pareja, Colombia, 38 años

“Tengo talasemia que es una clase de cáncer en la sangre y desde que mi hija está detenida está empeorando mi salud. Mi dolor (por la detención) es tan grande que me afectó muchísimo mi salud”.

Madre, Argentina, 43 años

“Porque me dió diabetes”.

Madre, México, 45 años

86%
realizaba controles en forma periódica
 antes de la detención de su familiar

66%
cree que su salud física y psíquica debería ser atendida por un profesional

El **86%** de las mujeres entrevistadas manifiesta que **antes de la detención de su familiar realizaba controles médicos en forma periódica**. De las 188 entrevistadas, el **66%** cree que su **situación de salud física y psíquica necesita o debería ser atendida por un profesional**. Como se mencionó, el 55% refiere tener algún problema de salud o enfermedad.

En cuanto los **controles ginecológicos**, el **44%** realizó los estudios en el último año, el **39%** indicó que **hace dos o más años que no se controla**, el **14%** no recuerda cuándo fue el último control y el **3%** nunca realizó controles ginecológicos.

controles ginecológicos

44%
realizó en el último año

39%
dos o más años que no se controla

14%
no recuerda último control

3%
nunca realizó

56%
desconoce su situación en términos ginecológicos

Los controles en salud sexual y reproductiva y otros chequeos generales son fundamentales para prevenir enfermedades que afectan prevalentemente a las mujeres. En este estudio, **más de la mitad de las mujeres, el 56%, desconoce cuál es la situación en términos ginecológicos** si se considera el 39% que hace dos años o más que no se realiza controles y el 14% que no recuerda. Si bien el acceso a la salud no ha sido un tema abordado en este estudio, sino las percepciones que tienen las mujeres del cuidado de su salud, no podemos soslayar las deficiencias que tienen nuestros países en términos de garantizar una salud de calidad, pública y gratuita. Las mujeres familiares deben tener acceso a la atención de la salud integral para evitar que el encarcelamiento termine arrasando sus propias vidas.

La escasez de dinero, la falta de tiempo o las preocupaciones aparecen como los motivos principales por los cuales las mujeres no se realizan los controles médicos.

En línea con lo que se viene analizando en este estudio, entendemos que **la dedicación que las mujeres despliegan en el cuidado de otras personas va en detrimento de su propio cuidado**. Como venimos afirmando, esta situación no es exclusiva de las mujeres familiares, sino que es una experiencia frecuente vinculada con el género y que aparece como correlato del rol asignado socialmente a las mujeres en relación a la dedicación y el cuidado de los otrxs. En el caso de las mujeres familiares, se exagera, tal como aparece en los relatos que recogemos de la encuesta.

85%
emperó su salud
mental y emocional
a partir de la detención
de su familiar

Así, como la salud física no es la única que se resiente, preguntamos por **la salud mental y emocional a partir de la detención de su familiar: el 85% refirió estar peor**. En cuanto a los motivos del empeoramiento el estrés, los nervios, el agobio y la tristeza aparecen como las principales causas. Las preocupaciones, el temor por las condiciones de detención, la ansiedad y la depresión emergen en los relatos.

“Bajé de peso, tengo TLP (trastorno límite de personalidad) y este empeoró, estoy anémica”.

Pareja, México, 36 años

“Porque el desgaste emocional es mayor cuando voy a ver a mi hijo”.

Madre, España, 68 años

“Me siento triste y no puedo ni pensar en eso porque lloro”.

Pareja, El Salvador, 22 años

“Me afecta mucho vivo con miedo y angustia”.

Pareja, México, 28 años

“Me siento muchas veces ansiosa y deprimida”.

Pareja, Colombia, 38 años

“No hago más que pensar en su bienestar y eso agobia”.

Pareja, Nicaragua, 27 años

“Es tanto el estrés que paso triste o enojada”.

Pareja, Costa Rica, 23 años

“No duermo por estar pensando en el proceso de mi persona privada de la libertad”.

Pareja, México, 39 años

“Porque nada es lo mismo. Me siento sola, triste y con preocupación, tengo depresión y ansiedad”.

Hija, México, 27 años

Por otra parte, es fundamental mencionar las **condiciones de extrema vulnerabilidad en las que (mal)viven las personas encarceladas**, tanto por las inhumanas condiciones de detención, como por la ausencia absoluta de atención a la salud, el hacinamiento extremo, la deficiente alimentación y la violencia institucional, entre otras cuestiones. **Son las mujeres las que terminan sufriendo el gravísimo abandono estatal hacia las personas detenidas.** Las mujeres saben que, si su familiar se enferma, no come, ha sido lastimado, o corre riesgo de vida, son ellas las únicas que acudirán. La urgencia en la cárcel es la regla y no la excepción. Las mujeres viven con el **temor y la preocupación constantemente por el bienestar de su familiar y esto resulta a costa de su propio desgaste físico y emocional.**

“Por la situación que viven ellos porque nadie se ocupa de la salud”.

Madre, Argentina, 60 años

“Porque me la paso pensando cómo salir pronto de esto y en cómo estará mi hermano dentro sin cuidados de salud porque tiene una hernia y no lo atienden”.

Hermana, México, 48 años

“Por la presión de la economía, el viajar, el estrés de saber cómo está física y mentalmente, si se encuentra bajo un trato digno”.

Sobrina, México, 29 años

“No quisiera enterarme que tengo alguna enfermedad y no poder acompañar a mi hijo hacia su libertad”.

Madre, Argentina, 60 años

Ya mencionamos cómo las mujeres transcurren la vivencia del encarcelamiento en soledad. También en soledad padecen en el cuerpo y en su estado emocional las consecuencias de la detención.

Es muy frecuente que las mujeres en su cotidiano **no se pregunten qué es lo que necesitan para estar saludables, ni tengan un momento para recordar cuándo fue la última vez que se hicieron un control médico**, o el tiempo para hacerlo, ya que siempre hay otras cosas para resolver. **Más difícil aún es que consideren el impacto en su estado de ánimo, en su alimentación, en su aspecto físico, en sus horas de sueño o sus descansos, o que puedan recuperar algo de su tiempo para dedicarlo a aquello que les gusta o tienen deseo de hacer.**

“Ya no me enfoco en mí. Me afecta mucho vivo con miedo y angustia”.

Pareja, México, 28 años

“Porque una se deja estar porque tenemos otras prioridades y se descuida”.

Pareja, Argentina, 40 años

“Porque ya no es lo mismo, yo me siento muy triste y ya no me dan ganas de ir a las fiestas”.

Hermana, México, 56 años

“Altos niveles de estrés que me producen no dormir bien y comer ansiosamente”.

Pareja, Nicaragua, 28 años

“No tengo tiempo para hacer ejercicios, no me alimento saludablemente, dejé de ir a consultas privadas, mi estrés aumentó”.

Hermana, Costa Rica, 28 años

“Porque me queda poco tiempo para conservar buenos hábitos como hacer ejercicio, cocinar y comer con calma, dormir bien”.

Esposa, Colombia, 38 años

“Mi estado emocional no está bien, por eso no como. Solo paso llorando, me estreso y me aflijo”.

Hermana, El Salvador, 20 años

“Me deprimó mucho he dejado de hacer miles de cosas”.

Pareja, Costa Rica, 28 años

“Porque paso días sin dormir”.

Pareja, Costa Rica, 33 años

7

Los vínculos sociales y afectivos:

la relevancia de los espacios de escucha

y la potencia de la organización de familiares

38%

no habla con nadie
cuando se siente
desbordada

Del recorrido del estudio un dato salta a la vista: **la soledad de las mujeres familiares es una constante**. En la encuesta se les preguntó **qué hacen cuando se sienten desbordadas y necesitan hablar con alguien**; el **38%** respondió que **no habla con nadie**.

La detención de un familiar no es un tema sencillo de contar. Además de discriminadas, las mujeres pueden sentirse incomprendidas o juzgadas, lo que genera mucha frustración y enojo, junto a pensamientos que se repiten y acompañan la angustia. Este dato invita a pensar en la salud mental de las mujeres, en cómo viven sus días sin contar lo que les pasa.

“

“Cuando me pongo a pensar todo lo que estoy pasando me pongo muy depresiva”.

Madre, Argentina, 51 años

“

“...Me siento sola, triste y con preocupación”.

Hija, México, 27 años

“

“El pensar, desgasta”.

Madre, Costa Rica, 63 años

cuando se sienten desbordadas y necesitan hablar con alguien

24%
recurre a familiares directos

13%
se acerca a amigas

37%
recurre a vínculos fuera del núcleo familiar

1%
recurre a escucha psicológica y espacios comunitarios

El resto de las mujeres encuestadas, mencionaron que recurre a **familiares directos**, en un **24%**, para hablar en los momentos que necesitan y el **13%** de los casos se acercan a **amigas** para compartir lo que les pasa. Aun siendo un porcentaje pequeño, el **37% considera a los vínculos sociales y afectivos como espacio de escucha** por fuera de lo que es el núcleo familiar. Sólo el **1%** indicó recurrir a espacios de **escucha psicológica y a espacios comunitarios** en busca de atención psico-social. Este dato, vinculado a la atención de la salud mental, es sumamente preocupante.

7%
acude a organizaciones familiares

9%
acude a otras mujeres familiares de detenidxs

Aunque por el momento es un dato marginal, queremos resaltar que el **7%** acude a una **organización de familiares** a la que pertenece y otro **9%** comparte lo que siente con **otras mujeres familiares de personas detenidas**. **La organización de familiares es un lugar donde las mujeres pueden sentirse alojadas y seguras para contar lo que les pasa; lo que viven día a día.**

En estos espacios conocen a otras mujeres, comparten la experiencia del encarcelamiento y estrategias para transitarlo y defenderse de un sistema que las avasalla de forma sistemática. En estos espacios se generan lazos de amistad a pesar del dolor.

“Ya mejor porque estoy en un grupo de ayuda de personas privadas de la libertad”.

Sobrina, México, 29 años

“(Estoy) bien, porque ayudo a otras familiares que pasan por lo mismo de una y eso te hace sentir bien y que no estás sola en esta lucha”.

Pareja, Argentina, 40 años

En estos espacios conocen a otras mujeres, comparten la experiencia del encarcelamiento y estrategias para transitarlo y defenderse de un sistema que las avasalla de forma sistemática. En estos espacios se generan lazos de amistad a pesar del dolor.

“Hay veces que escucho tantas injusticias y corrupción que eso me produce miedo, pero a la vez escucho tanta gente luchando por su familiar y me da esperanza y trato de tomar fuerzas para poder aguantar este proceso”.

Madre, México, 50 años

participan en alguna organización/asociación



Las asociaciones de familiares recomponen el carácter colectivo de la experiencia traumática del encierro: no son personas aisladas que padecen, no es el caso particular, son millones de personas sometidas a una institución despótica, totalitaria e ilegítima.

Identificarse como familiares de personas detenidas y sobreponerse a los prejuicios sociales que se construyen alrededor de ello es un proceso dificultoso. Salir del lugar de víctima o de ser culpable de, para reconocerse sujeto de derecho es algo que no todas las mujeres logran hacer. Por ello, **cuando se les consultó a las mujeres si participan en alguna organización/asociación, el 73% respondió que no.** No obstante, el **53%** de ellas cree que **estaría mejor si compartieran con otras mujeres** y el **37%** que **tal vez lo estaría.**

En RIMUF se promueve la acción política y social de las organizaciones de familiares. Dentro de las prisiones, la organización de las personas privadas de la libertad nunca termina por lograrse.

Las prácticas de silenciamiento, la atomización, junto con el siempre descrédito de la palabra de las personas encarceladas, genera la invisibilidad absoluta y, por lo tanto, la negación de estos como sujetos políticos con capacidad de alzar su voz, efectos que se extiende a las familias de personas detenidas. La presencia de la organización de familiares viene a introducir un cambio importante en la lógica del silenciamiento y la segregación.

Paulatinamente, las organizaciones se están haciendo un lugar cada vez más fuerte en la escena pública y política.

A modo de cierre...

reflexiones y preguntas

“

“Desde la detención sos madre, psicóloga, proveedora, médica, compañera de estudios, agente judicial y en su momento investigadora. Obviamente sin dejar de trabajar, ser ama de casa, esposa, especialista en patear la calle para encontrar precios, y tantas cosas más... como si fuera que las mujeres fuimos diseñadas para el cuidado. Pero paradójicamente, muchas de nosotras dejamos nuestro propio cuidado en último lugar”.

Madre, Argentina, 46 años

”

Cuando decimos que el impacto de la cárcel recae de forma diferenciada sobre las mujeres, no nos equivocamos. Tampoco nos equivocamos cuando afirmamos que el impacto y las vulneraciones de derechos se vive de forma similar en los diversos países integrantes de la Red a pesar de las características locales.

En este entramado de crueldad y en un contexto político y cultural signado por la desigualdad y discriminación estructural contra las mujeres, ellas soportan estas violencias como parte de la vivencia de tener un ser querido privado de libertad.

No es posible seguir tolerando que las instituciones estatales generen y sostengan prácticas violentas contra ellas y, a la vez, reproduzcan discriminación por razones de género.

Pero nos
preguntamos, **las mujeres familiares,**
¿no son acaso mujeres?

La pregunta parece retórica, pero invita a pensar en su posición. Si bien para los feminismos todas las mujeres somos oprimidas, no existe una opresión igual para todas.

Si pensamos desde la interseccionalidad, en tanto herramienta analítica, podemos entender que son varios los factores de vulnerabilidad que conjugan las desigualdades y violencias que sufren las mujeres familiares. Para empezar, el género, la clase social, la orientación sexual, la etnia, su ciudadanía. La vida cotidiana de las mujeres, arrasada por la cárcel, potencia condiciones anteriores y agrava severamente su presente y su futuro. **Las mujeres familiares sufren la violencia estatal por el hecho de ser mujeres, por estar impregnadas por la cárcel, por pertenecer a sectores populares, ser pobres, negras o de pueblos originarios; sufren por su edad, por su lugar de origen y por la discriminación y el estigma de tener a un familiar privado de su libertad.** Para muchas mujeres, estas opresiones se van intercalando.

Todas las mujeres tenemos el derecho a vivir una vida libre de violencias ya que es un principio fundamental del derecho internacional de los derechos humanos establecido por los sistemas universal y regional. Son los Estados quienes deben garantizarlos a la vez que prevenir, proteger, investigar, sancionar y reparar toda violación a los derechos humanos.



La historia de los derechos es la historia de la lucha colectiva. Desde el 2017, cada 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora, se lleva a cabo un paro internacional feminista en muchos países del mundo. Una idea recorre este día: **“Si nosotras paramos, se para el mundo”** o también, **“Eso que llaman amor, es trabajo no pago”**. Ambas sintetizan cómo las tareas de cuidado que realizan las mujeres están invisibilizadas por los Estados y los poderes dominantes para que el mundo siga en movimiento, para que la casa esté limpia, para que les niños puedan ir a la escuela, para que los hombres puedan ir a sus reuniones, para que la rueda siga girando.



*Las mujeres familiares
pensamos, **¿qué pasaría si
hicieramos un paro?***

¿Si dejamos de hacer aquello que forzosamente se nos impone?

*Las mujeres no somos
naturalmente cuidadoras*

Es en RIMUF donde pensamos en conjunto sobre estas cuestiones y desplegamos estrategias para que se garanticen nuestros derechos.



Cómo surge RIMUF

¿Por qué es importante la existencia de una Red de mujeres familiares?

Las vinculaciones entre diferentes **organizaciones de familiares de Latinoamérica se remontan a 2018, cuando comenzaron a darse los primeros encuentros**. Esos espacios de intercambio evidenciaron la necesidad de que las familiares trabajen unidas y en red.

Ante el estallido de la **pandemia COVID-19 el riesgo de vida para las personas encarceladas fue un tema de debate mundial**. Todos los organismos y expertos internacionales se pronunciaron con preocupación sobre las evidentes y graves consecuencias que podría producir la enfermedad en espacios donde es imposible garantizar la salud y la vida de millones de personas.

Para las familias, la pandemia potenció la angustia, el temor y la incertidumbre; profundizó las situaciones de indefensión e impotencia. Debido a la suspensión de las visitas se intensificó la preocupación por la vida de las personas detenidas.

A pesar del aislamiento obligatorio, en muchos países las mujeres continuaron proveyendo a sus familiares de los elementos vitales. Paradójicamente y de la peor manera, se evidenciaba el lugar que las mujeres están obligadas a cumplir para el sostenimiento del sistema penal supliendo las obligaciones estatales.

*En esa coyuntura de nivel planetario se intensificaron los vínculos entre las organizaciones. Es así, que a principios del 2021 fundamos **la Red Internacional de Mujeres Familiares de Personas Privadas de la Libertad -RIMUF-**.*

“

Las organizaciones que integran RIMUF tienen distintas trayectorias, sin embargo, comparten objetivos de trabajo y valores por los que luchar.

”

Las organizaciones miembro son:

ACIFaD Asociación Civil de Familiares

de Detenidxs, de Argentina: esta organización de casi 15 años de experiencia está integrada casi exclusivamente por mujeres familiares de personas detenidas y profesionales de diferentes disciplinas. Brinda asesoramiento jurídico y acompañamiento psico-social. Produce información esencial respecto al trabajo con las mujeres y las vulneraciones de derechos dentro de la prisión; lo que permite desplegar acciones de incidencia en políticas públicas a nivel local y regional.

Familia Penitenciaria Unida (FPU), de Costa Rica: creada a fines del 2019, esta organización brinda apoyo psico-social a las familias y asesoramiento jurídico buscando garantizar los derechos de las personas privadas de libertad y sus familias. También busca incidir en las políticas públicas para el reconocimiento del colectivo.

Amparar Asociación de Familiares y

Amigxs de Presos/as, de Brasil: creada en el 2004 con sede en San Pablo, es una organización de amplia trayectoria. Entre sus acciones, se enfoca en el acompañamiento a familiares, grupos de escucha, asistencia jurídica y social; promueve la defensa de los derechos de las personas víctimas de violencia estatal a quienes entienden como sobrevivientes del sistema, entre ellas las personas detenidas y sus familias.

Mujeres Libres de Colombia:

fundada en el 2018 en Bogotá, está liderada por mujeres que salieron de la cárcel y sus familias. Esta organización trabaja para promover la autonomía económica, el bienestar físico, mental y emocional y la garantía de los derechos de las mujeres que salieron de la cárcel y quienes todavía se encuentran encarceladas.

AZO **Azul Originario, de El Salvador:** creada en 2015 trabaja con un enfoque integral de derechos humanos, buscando la transformación social a partir del compromiso de los mecanismos institucionales que garanticen el acceso a la justicia para las personas privadas de libertad y sus familias. También realiza acompañamiento psicosocial, comunicacional.

CAIFAM **Centro de Atención Integral de Familiares con Personas Privadas de la Libertad, de México:** el Centro de Atención Integral de Familiares de Personas Privadas de la Libertad es un espacio de encuentro dentro de la organización Documenta, creado en 2018, en el que familiares comparten sus experiencias, construyen alianzas y fortalecen sus capacidades para ser autogestoras de sus procesos.

Comité de Familiares por la Justicia en Cárceles **de Ecuador:** esta organización con sede en Guayaquil se conformó a principios de 2022 con el acompañamiento y apoyo local del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos y de RIMUF. Tiene como objetivo exigir mejores condiciones carcelarias para las personas privadas de libertad y la reparación de las familias que perdieron a un ser querido en las masacres ocurridas entre 2021 y 2022 en diversas cárceles del país.

Familia de presos **de Cataluña, España:** creada en el 2016, vincula a personas presas y a familiares para generar una red de acompañamiento mutuo y superar las distancias que impone la cárcel. Integrada por familiares y profesionales, brinda asesoramiento jurídico y apoyo psicosocial.

Integradas en red, uno de los principales **objetivos es visibilizar cómo la cárcel impacta en la vida de las familias y en particular, de las mujeres.** Buscamos transformar la realidad social a partir de la necesidad de generar otros mundos posibles, otras formas de vivir, donde la violencia, el sufrimiento y el castigo no imperen ni sean la única forma de resolver los conflictos sociales.

Es en la organización de familiares y las relaciones tejidas entre las mujeres desde donde proyectamos este ideal.

Recomendaciones

Desde RIMUF creemos que los Estados de la región deben seguir avanzando en la adopción de medidas de protección integral hacia las mujeres a partir de un enfoque interseccional, teniendo en cuenta los contextos y condiciones que potencializan la violencia y la discriminación en su contra. Los Estados deben cumplir con lo establecido en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas y con la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - “Convención De Belém Do Pará-”. Es necesario eliminar aquellas prácticas basadas en construcciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que generan discriminación y violencia hacia las mujeres o por razones de género.

Con este estudio buscamos aportar argumentos críticos frente a las políticas punitivistas que provocan altos niveles de vulnerabilidad, violencia y exclusión social. Es imperioso sustituir las actuales políticas de seguridad y asumir una perspectiva democrática y de derechos humanos para la resolución de los conflictos de nuestras sociedades.



Por ello, aunque sin pretensión de exhaustividad, queremos dejar planteadas algunas recomendaciones generales hacia los Estados.

1 Las prácticas institucionales (administrativas, judiciales y penitenciarias) deben **incorporar la perspectiva de género** en su trabajo cotidiano y en particular en la vinculación con las mujeres familiares por ser un colectivo que se encuentra en una especial situación de vulnerabilidad. La prevalencia de estereotipos de género, particularmente presente en funcionarios estatales, tiene un impacto negativo en el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.

2 Reconocer las **tareas de cuidado** como trabajo remunerado para todas las mujeres es una de las acciones fundamentales que los Estados deben emprender en el corto plazo.

3 Siempre que haya existido violencia hacia las mujeres o basada en género, el Estado debe generar **mecanismos de reparación** adecuada, efectiva, rápida y proporcional al daño sufrido. Las reparaciones deben ser integrales incluyendo las garantías de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y no repetición.

4 En el caso particular de las mujeres familiares, se deben implementar políticas públicas que brinden **apoyo económico** a partir del reconocimiento del impacto que la cárcel tiene en la economía de estas familias.

5 Los Estados mediante sus agencias deben asegurar **transparencia y accesibilidad a la información** respecto de la aprehensión/detención, el juicio y la ejecución de la pena.

6 También, **facilitar el traslado** a los centros penitenciarios mediante el acceso al transporte público, gratuito o con una tarifa diferencial.

Respecto de las **administraciones carcelarias** en concreto:

- 1** Eliminar de forma urgente todas aquellas **prácticas discrecionales, discriminatorias y violentas** hacia las mujeres.
- 2** Garantizar que los **registros corporales** sean con medios tecnológicos y nunca vejatorios o que vulneren su dignidad. Ninguna mujer que visite a un ser querido debe sufrir maltrato o violencia sexual.
- 3** Adoptar y aplicar **normas claras y transparentes** sobre la organización de las visitas; simplificar los trámites evitando la burocratización; agilizar los procedimientos de ingreso para evitar demoras innecesarias y crear condiciones adecuadas para los espacios de espera.
- 4** Utilizar **scanner para el registro** de los alimentos y otros elementos que llevan las mujeres y terminar definitivamente con las prácticas abusivas y arbitrarias en estos procedimientos.
- 5** Garantizar el **contacto telefónico** entre la persona detenida y su familia, en especial con les niñas e incorporar el uso de tecnologías (celulares, internet, etc.) en aquellos países o regiones donde aún no esté permitido. Las nuevas tecnologías propician un vínculo más fluido y de calidad.
- 6** Los Estados deben cumplir con los **tratados y acuerdos internacionales relacionados al encarcelamiento**, en particular con las Reglas de las Naciones Unidas: las “Reglas de Mandela” y “Reglas de Bangkok”. También con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (para aquellos países que han ratificado y que ratifiquen quienes no lo han hecho).
- 7** Los Estados tienen **la obligación de proporcionar los recursos básicos** y necesarios durante el período de detención, incluyendo, entre otros, el acceso a una alimentación adecuada, ropa, y elementos de higiene.
- 8** Además, deben estar **garantizados y protegidos todos los derechos** no restringidos por la privación de la libertad, y en particular la salud física y mental.
- 9** También se debe garantizar el **derecho al trabajo** remunerado evitando o disminuyendo la responsabilidad de las mujeres respecto del mantenimiento de la economía familiar.



Por otra parte,

1 Es imprescindible que todos los actores involucrados en el proceso penal (fuerzas de seguridad, jueces, fiscales y defensa) actúen siempre respetando los derechos fundamentales de las personas.

2 Además, es urgente que los **jueces penales reconozcan en sus decisiones la situación del grupo familiar** de la persona sometida a la sanción penal: presencia de niños pequeños, condiciones económico-sociales, situaciones de enfermedad, etc., con el fin de que no se vulneren los derechos de las personas afectadas por el encarcelamiento.

3 Garantizar también una **comunicación fácil y eficaz** entre las personas detenidas y los funcionarios del poder judicial a fin de que esto no constituya una tarea de las mujeres familiares.

4 Propiciar que autoridades del **poder judicial incentiven y/o remuevan obstáculos a la vinculación** entre las personas detenidas y sus hijos, con el objetivo de que la persona pueda seguir ejerciendo la maternidad/paternidad y sea compartida con la mujer que ha quedado a cargo de los niños.



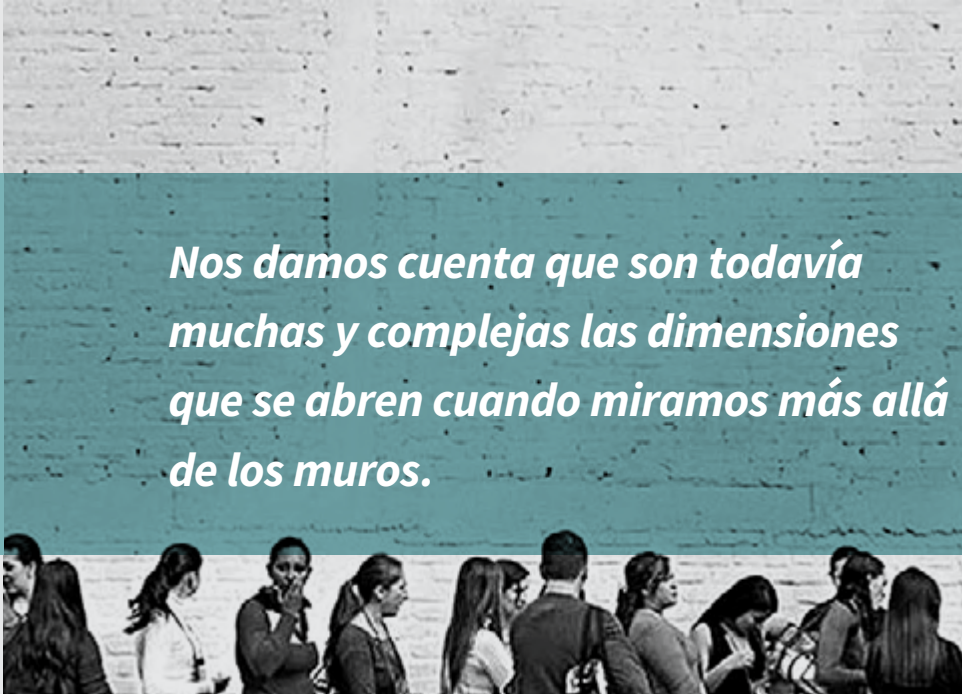
Esto podría ser posible si el sistema de justicia penal:

Garantizarse la detención en lugares cercanos al domicilio del grupo familiar;

Hiciere uso de las figuras (según la legislación de cada país), que promuevan que la persona encarcelada vaya transitando procesos de mayor vinculación con su entorno social y familiar hasta la libertad: salidas transitorias, libertades anticipadas, visitas a los domicilios, etc.

Generase una drástica disminución del uso de la prisión preventiva promoviendo medidas alternativas a la prisión.

Creemos fundamental que las mujeres familiares sean reconocidas e incorporadas en la agenda de género de la región de América Latina y el Caribe, así como a nivel internacional, no sólo respecto de las agencias gubernamentales, sino de las organizaciones sociales, movimientos feministas, y que el conjunto de la sociedad pueda reconocer el daño desproporcionado que genera el encarcelamiento.



*Nos damos cuenta que son todavía
muchas y complejas las dimensiones
que se abren cuando miramos más allá
de los muros.*

Este documento fue redactado por **Paula Casco**, Profesora de nivel medio y superior en Ciencias Antropológicas y **Laura Maccarrone**, Licenciada en Sociología. Colaboró con nosotras en el procesamiento de los datos **Sebastián Aquila**, Licenciado en Sociología.

Diseño Gráfico: Mariano Mantiñan

Organizaciones miembro



El estudio contó con el apoyo

